

## **Boletín Oficial**

"2024 - Año de la Digitalización y Simplificación Administrativa, de las Startups, de la Inteligencia Artificial, del Desarrollo de la Ciudadanía Digital y la Salud Mental."

### DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XL

Nº 2143

POSADAS-MISIONES

#### **DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

INTENDENTE: Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO

SECRETARIO DE GOBIERNO: Dr. AMABLE JOSE ANTONIO

SECRETARIO DE HACIENDA: C.P.N. GUASTAVINO SEBASTÍAN ALEJANDRO SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL

SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Ing. MAZUR CARLOS M.

SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: Lic. CARMONA JUAN DIEGO

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO

SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing: NIELSEN NESTOR CARLOS SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA

SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN

SECRETARIO DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: Dra. FLORES GABRIELA ANDREA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA

COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: Sra. HAYSLER MARLENE

### **DEPARTAMENTO LEGISLATIVO** HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB

VICEPRESIDENTE 1°: Lic. MALENA MAZAL VICEPRESIDENTE 2°: Vet. PABLO ARGAÑARAZ

#### **CONCEJALES:**

Prof. TRAID LAURA

Ing. CARDOZO HECTOR

Dña. SCROMEDA LUCIANA

Ing. ROMERO DARDO

Ing. ALMIRON SAMIRA

Dr. MARTINEZ HORACIO

Prof. SALOM JUDITH

Dr. KOCH SANTIAGO

Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA

Don VELAZQUEZ PABLO Lic. JIMENEZ MARIA EVA

**DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA** SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE

DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

### **BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS**

**NÚMERO**: 2143.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 30 de Diciembre del 2024.-

AÑO: XL

### INDICE DE CONTENIDO

DECRETO DEL H.C.D. N° 575/2024: «Adherir el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de
Posadas, al Decreto Provincial N° 2771/24 de fecha 11/12/2024»»
DECRETO DEL H.C.D. N° 576/2024: «Durante los días, 02 de enero hasta el día 31 de enero
inclusive del año 2025»»Pág. 4 y 5
EDICTO N° 65/2024: «COORD. GRAL. DE ENTES DESCENTRALIZADOS: CAMBIO DE RES-
PONSABLE SEPULTURA TRIANGULO 2-TABLON 06 «cita y emplaza a los señores contribuyentes
que se encuentran en mora por los derechos del Cementerio la Piedad».»
Pág. 6

### DECRETO № <u>575</u>

VISTO:

El Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº

2771/2024, y;

### **CONSIDERANDO:**

QUE, el Gobierno de la Provincia de Misiones Declaró asueto administrativo los días 24 y 31 de diciembre de 2024;

QUE, dicho asueto es declarado con motivo de las festividades de Navidad y Año Nuevo, que constituyen un motivo de festejos para nuestras familias;

QUE, la finalidad de esta medida es facilitar la clásica tradición de las reuniones familiares que se llevan a cabo en estas fechas, posibilitando el acercamiento de quienes se domicilian lejos de sus seres queridos y afectos;

QUE, es fundamental reconocer el esfuerzo y dedicación de los agentes del Honorable Concejo Deliberante, quienes contribuyen diariamente al bienestar de la comunidad;

QUE, es facultad atributiva de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, tomar las medidas pertinentes del caso y no habiendo objeciones que formular al respecto, es necesario dictar el instrumento legal pertinente y;

### POR ELLO:

### EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

### DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Adherir el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, al Decreto Provincial Nº 2771/24 de fecha 11/12/2024, el cual declara asueto administrativo los días 24 y 31 de diciembre de 2024, conforme al Visto y los Considerando del presente instrumento legal. -

ARTÍCULO 2.- Disponer que todas las dependencias del Honorable Concejo Deliberante permanecerán cerradas los días 24, 25, 31 de diciembre de 2024, y el 01 de enero de 2025, sin asistencia al lugar de trabajo por parte de los agentes, sin excepción. -

ARTÍCULO 3.- Registrar, remitir copias a los Señores Concejales, al Departamento Ejecutivo Municipal, Defensoría del Pueblo, Prosecretarías, Dirección General de Gestión Financiera y Administrativa, Dirección de Personal del Hororable Concejo Deliberante, y por intermedio de esta última comunicar a los agentes del mísmo. CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

Firmado digitalmente por: TURKIENICZ Gustavo Hernan

Firmado digitalmente por: DIB Jair Miguel Angel

### POSADAS, 18 de diciembre 2024.-

### **DECRETO** N° <u>576</u>

### VISTO:

La necesidad de implementar una readecuación operativa a la dinámica particular del receso de verano, y;

### **CONSIDERANDO:**

QUE, durante el receso de sesiones ordinarias, resulta necesario asegurar la operatividad del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas;

QUE, ante ello es conveniente readecuar el funcionamiento administrativo de este organismo a fin de continuar atendiendo correctamente las necesidades de los vecinos;

QUE, es facultad atributiva de la Presidencia de este Honorable Cuerpo Legislativo tomar las medidas conducentes del caso y no habiendo objeciones legales que formular al respecto, es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

### POR ELLO:

# EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Durante los días, 02 de enero hasta el día 31 de enero, inclusive, del año 2025 una readecuación operativa con el fin de continuar atendiendo adecuadamente las necesidades de los vecinos. Se mantendrán abiertos al público de lunes a viernes de 08.00 a 11:00 horas, los ingresos correspondientes al edificio central, el Anexo I, y el Anexo II, del Honorable Concejo Deliberante. —

ARTÍCULO 2.- Los agentes que integran las áreas de Mesa General de Entradas y Salidas, la Dirección General de Gestión Financiera y Administrativa, y la Sección de Servicios Generales cumplirán funciones de manera reducida, en los días y horarios que establece el Artículo 1 del presente Decreto. -

ARTÍCULO 3.- Los responsables de las áreas especificadas en el artículo anterior deberán remitir a la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de haber sido notificados del presente Decreto, la nómina, detallando los días y horas, en que cada agente cumplirá funciones durante el periodo establecido en el Artículo 1, así como también la lista de los que usufructuaran los días conforme lo establece el Artículo 5.-

<u>ARTÍCULO 4.-</u> Los agentes que integran el área de Seguridad, durante este período utilizarán la metodología de prestación de servicios que implementan de manera habitual. -

ARTÍCULO 5.- A partir de la entrada en vigencia de este Decreto, los agentes de las áreas del Honorable Concejo Deliberante que no están dentro de la nómina mencionados en el Artículo 3, deberán utilizar obligatoriamente la Licencia Anual Reglamentaria en su totalidad, según lo estipulado por la normativa vigente.-

<u>ARTÍCULO 6.-</u> Durante la readecuación operativa, los agentes podrán ser convocados a trabajar. Esta convocatoria se realizará mediante un Decreto fundamentado del Presidente del Honorable Concejo Deliberante.-

<u>ARTÍCULO 7</u>.- Establecer un plazo de 40 días corridos después de finalizado el período mencionado en el Artículo 1, para compensar a los agentes que cubrieron la readecuación operativa prevista en este decreto, según corresponda en cada caso. -

ARTÍCULO 8.- Registrar, remitir copias a los Señores Concejales, al Departamento Ejecutivo Municipal, Defensoría del Pueblo, Prosecretarías, Dirección General de Gestión Financiera y Administrativa, Dirección de Personal del Honorable Concejo Deliberante, y por intermedio de esta última comunicar a los agentes del mismo. CUMPLIDO, ARCHIVAR. -



#### Coord, de entes Descentralizado

### **EDICTO N° 65/2024**

Visto el Expediente Administrativo N° 35488/2024 CAMBIO DE RESPONSABLE del LOTE/PANTEON, TRIANGULO 2 – TABLON 06 – N° 0026 (D20600260) del CEMENTERIO "LA PIEDAD", la Coordinación General de Entes Descentralizados cita y emplaza: a los familiares directos dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad del Señor AGUIRRE JUAN JOSE, interesados en la responsabilidad de dicho Lote/ Panteón, se presente ante la oficina de la Coordinación General de Entes Descentralizados de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, 4° piso, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00hs, a los efectos de evaluar en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° XIII N° 2 (antes Decreto – Ordenanza 118/82).-

Por lo expuesto se prevé un plazo perentorio e improrrogable de 72.00hs hábiles.

Posadas, 20 de diciembre de 2024 Coordinación General de Entes Descentralizados

SECRETARIA DE HACIENDA

LUIS SUBASTIAN FIEGE COORD GRAL DE ENTES DESCENVRALIZADOS Secrulary de Hacienda

LV

San Martín 1579 | 0800 888 2483 | municipalidad@posadas.gov.ar | www.posadas.gov.ar

